



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA  
TRANSICIONAL  
SUBUNIDAD DE BIENES**

**TRAMITE No.:** 11-001-60-00253-2006-80011

**MATRICULA INMOBILIARIA:** N° 140-15346

**FICHA PREDIAL:** 000000140001000 expedida por el IGAC Territorial Córdoba.

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Localizado en zona rural del municipio de Montería, corregimiento Guasimal, paraje Tacaloea, departamento de Córdoba.

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En zona urbana del Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los Veinte Tres (23) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015), siendo las (09:50 horas.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBUNIDAD DE BIENES**, nos hicimos presentes en el inmueble denominado "TACALDA", con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 20 de Noviembre de 2014, dentro del trámite de la referencia. Lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

La diligencia conto con el acompañamiento de los Funcionarios de Policía Judicial NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ Técnico Investigador II, y ALEJANDRO CARRANZA BALLEEN Técnico Investigador I.

Una vez se llegó al predio no se encontró habitado.



Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MARISELA NEGRETE ARROYO identificado con cedula de ciudadanía N° 26.226.711 y Tarjeta Profesional número 216749 del Consejo Superior de La Judicatura y la ingeniera Topográfica GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía N° 52.797.354, se declara abierta la diligencia y una vez en el sitio, se identifica el bien materia de entrega así:

### **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN**

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio N° 11-30373 del 15 de agosto de 2014 suscrito por el perito topógrafo RICARDO JIMENEZ MONTES, así mismo con la documentación que se ha recolectado por este despacho.

**MATRICULA INMOBILIARIA: N° 140-15346**

**FICHA PREDIAL: 000000140001000** expedida por el IGAC Territorial Córdoba.

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Localizado en zona rural del municipio de Valencia, corregimiento Villanueva, paraje Tacaloo, departamento de Córdoba.

### **LINDEROS:**

De acuerdo a la Matricula Inmobiliaria N° 140-15346 de la ORIP Montería y la Escritura Pública N° 478 del 22 de marzo de 2005 de la Notaría Segunda de Envigado - Antioquia, son: **NORTE** con predios de ANDRES RAMOS y WENCESLAO PEREZ **ESTE** predios de ANDRES RAMOS y WENCESLAO PEREZ **SUR** predio de ERNESTO SALAZAR **OESTE** predios de JUAN DEREIX.

### **ÁREA DEL TERRENO:**

Como se expuso en la diligencia de solicitud de medida cautelar ante el magistrado de control de garantías de Medellín, el día 20 de Noviembre de 2014. Después de hacer un análisis de títulos y de más documentos, se estableció que la extensión de este predio es de 42 hectáreas con 5000 metros cuadrados, y en el folio de matrícula se denomina TACALDA, el cual



se encuentra dentro de un predio de mayor extensión conocido como TACALOA.

Por ello se procedió a ubicar el predio físicamente. como primera medida se indago con los moradores de la Finca SAN JOSE o PAPAYERA, quienes manifestaron que la finca de la señora CLARA DE JESUS CABRALES GUERRA, era conocido como JALISCO, EL OJUELO o TACALOA, y que se ubicaba en la parte trasera de su predio, por ello al llegar al predio se procedió a ubicar una de las coordenadas ( $8^{\circ} 22' 2.94'' - 76^{\circ} 5' 37.2''$ ) correspondiente a un vértice de lindero y que fue obtenida a partir del ajuste por ArcGis de los linderos catastrales; al llegar al sitio se procedió a ubicar a uno de los moradores de la zona, ubicando al señor SANTADER JIMENEZ, quien nos prestó su apoyo y nos acompañó al predio, donde nos manifestó que este predio era conocido como JALISCO, en razón a que uno de sus antiguos propietarios era conocido como JALISCO, quien ya falleció. De igual forma nos señaló algunos linderos de la finca y señaló que estos todavía se podían observar, porque era cerca viva, de igual forma señalo donde se ubicaba la vivienda. Así mismo se le pregunto por los linderos descritos en el folio de matrícula N° 140-15346 y la Escritura Pública N° 478 del 22 de marzo de 2005 de la Notaría Segunda de Envigado - Antioquia, son: **NORTE** con predios de ANDRES RAMOS y WENCESLAO PEREZ **ESTE** predios de ANDRES RAMOS y WENCESLAO PEREZ **SUR** predio de ERNESTO SALAZAR **OESTE** predios de JUAN DEREIX. Señalando señor SANTADER JIMENEZ, la ubicación de cada predio de acuerdo con el nombre preguntado, esto fue verificado de acuerdo a la información que arroja la Brújula del GPS GARMIN OREGON 550 calibrado.

Con esta información nos desplazamos al predio señalado y se constató con el GPS GARMIN OREGON 550 calibrado, que el predio cautelado a solicitud del despacho y señalado por el señor SANTADER JIMENEZ, se encontraba dentro del predio de mayor extensión conocido como TACALOA, encontrando que este en un lindero se encuentra con cerramiento a cuatro hilos de alambre de púas con parales en madera en coordenadas tomadas "in situ" ( $8^{\circ} 21' 56.63'' - 76^{\circ} 5' 54.53''$ ) y al otro costado de lindero se observa que hubo una cerca viva que fue señalada por el señor SANTADER JIMENEZ.

### **CONSTRUCCIONES:**

No se observaron construcciones



## **DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:**

100% destinada a la actividad Ganadera.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas quienes manifestaron: Es de aclarar que para el momento del alistamiento se tomó como base la información de Geoportal -IGAC la cual, al igual que el folio de matrícula inmobiliaria que le corresponde al predio, el área citada es 459 hectáreas + 2769 metros cuadrados y 421 hectáreas + 2000 metros cuadrados respectivamente, y que resulto inconsistente dado que el folio contenía un posiblemente error de digitación, siendo que el área correcta corresponde a 42 hectáreas 5000 metros cuadrados, por lo que se generó una inconsistencia en la información, principalmente a la ubicación específica del predio, con lo cual no era posible identificar en qué lugar del globo de mayor extensión, evidenciado en el aplicativo Geoportal se ubicaba realmente, de lo cual se realizó indagación con algunos residentes de la zona y se pudo establecer la posible ubicación del predio como fue citado en el aparte del "área de terreno" del inmueble de la presente acta. Por lo que se pudo establecer algunos de los posibles linderos del predio cautelado, sin embargo, se recomienda que en conjunto con el ente investigador se realice visita de verificación de los linderos reales del inmueble objeto de diligencia.

A tal efecto y estando presente al Doctora **MARISELA NEGRETE ARROYO**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido.

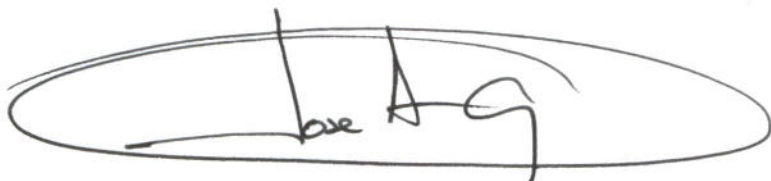
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (\_); se contó con Perito Topógrafo: Si (X) No (\_).

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

- ( x ) Acta de Embargo y secuestro
- ( ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( ) Ficha Predial
- ( ) Plano Cartográfico
- ( ) Escritura Pública
- ( ) Recibo de servicio telefónico:
- ( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- ( ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

( ) Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las (17:30).



---

**FISCAL 161 apoyo Despacho 37**

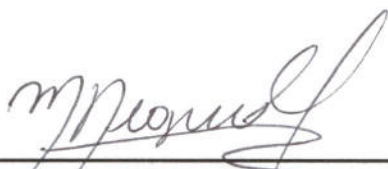
Nombre y Apellido: **JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.**



---

**Funcionario de Policía Judicial**

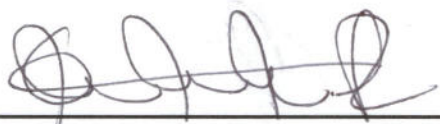
Nombre y Apellido: **NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**



---

Doctora **MARISELA NEGRETE ARROYO**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



---

**GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS**

Ingeniera Topográfica

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS